



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	X
PLÁTICAS DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ATENCIÓN A LA SALUD (Social e Institucional)					
DESCRIPCIÓN:					
Se gestionarán y realizarán pláticas en coordinación con la Defensoría de Derechos Humanos a nivel social (jóvenes y mujeres) e institucional (Prestadores de servicios de Unidades Médicas ISEM e IMSS-BIENESTAR) que se encuentran dando atención medica en el municipio.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constitución mexicana art. 4º ➤ Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110,111 y 112 fracción I,II,III, IV Y V; de la Ley General de la salud en relacion a la promocion de la salud. ➤ Norma oficial mexicana nom-007-ssa2-2016, para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida. ➤ Norma oficial mexicana nom-015-ssa2-1994, para la prevención, tratamiento y control de la diabetes. ➤ Norma oficial mexicana nom-043-ssa2-2012, servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. ➤ Norma oficial mexicana nom-041-ssa2-2011, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama. ➤ Norma oficial mexicana nom-005-ssa2-1993, de los servicios de planificación familiar. ➤ norma oficial mexicana nom-009-ssa2-1993, para el fomento de la salud escolar. ➤ Norma oficial mexicana nom-010-ssa2-1993, para la prevención y control de la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana. ➤ Norma oficial mexicana nom-013-ssa2-1994, para la prevención y control de enfermedades bucales. ➤ Norma oficial mexicana nom-028-ssa2-2009, para la prevención, tratamiento y control de las adicciones. 				
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A			VIGENCIA:	Anual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Gestionar, coordinar y realizar platicas de derechos humanos en el área de salud por la Defensoría de Derechos Humanos.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	N/A		TIEMPO DE RESPUESTA:	N/A	
COSTO:	Gratis				



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Coordinar y realizar platicas de derechos humanos en el área de salud por la comisión de derechos humanos municipal.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Social				Departamento de fomento a la salud.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lcda. Marlem Javier González					
DOMICILIO:	CALL E:	Edificio Administrativo, Carretera salida a Angangueo				NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San José del Rincón		
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 421 01		121	N/A	desarrollo-social@sanjosedelrincon.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	DIF MUNICIPAL, San José del Rincón						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Dra. América Selene Roldán Vázquez						
DOMICILIO:	CALL E:	DIF Municipal, Carretera salida a Angangueo.				NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San José del Rincón		
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	116 1898		N/A	N/A			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	San José del Rincón.						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quiénes impartirán las pláticas?						
RESPUESTA:	Diferentes profesionales de la salud que sean expertos en el tema						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el objetivo de las pláticas de los Derechos Humanos en relación a la salud?						
RESPUESTA:	Darles a conocer a las personas respecto a sus derechos en cuestión de salud en las diferentes instituciones de salud pública del municipio; así mismo como los derechos y obligaciones a los servidores públicos de los hospitales						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A quiénes beneficia las pláticas de los derechos humanos en relación a la salud?						
RESPUESTA:	A toda la población del municipio						



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:

C.D. VERÓNICA TENORIO ROLDAN

NOMBRE COMPLETO

VISTO BUENO:

LCDA. MARLEM JAVIER GONZÁLEZ

NOMBRE COMPLETO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

18/02/2022